**Universidad Nacional de Córdoba**
2022

# Resolución Decanal

**Número:** RD-2022-47-E-UNC-DEC#FCQ

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 7 de Febrero de 2022

**Referencia:** EX-2021-00439202- -UNC-ME#FCQ - Protocolo actividades presenciales FCQ

---

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 generada por el coronavirus SARS-CoV-2;

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 que aprueban el Protocolo Básico Preventivo que dispone los lineamientos y medidas de protección para velar por el cuidado del personal de esta Universidad y del entorno en general tendientes a contener la propagación del virus SARS-CoV-2;

La RD FCQ 415/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ dentro del marco de la pandemia COVID-19 en un todo de acuerdo con la RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020;

La RD FCQ 737/2020 que autoriza el reinicio de las actividades vinculadas a trabajos experimentales en las Unidades Ejecutoras del CONICET alojadas de manera total o parcial en el ámbito de la FCQ ratificando el ACTA ACUERDO de la Unidad de Enlace UNEQ;

CONSIDERANDO:

Que la RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 establece que todas las medidas de índole preventiva y de gestión tienen que ser estudiadas, acordadas e implementadas por un Comité de Emergencia creado a tal fin en cada dependencia, disponiendo protocolos específicos que atiendan los riesgos de Bioseguridad para realizar actividades presenciales que se consideren esenciales dentro de la pandemia COVID-19;

Que el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ elaboró diversos protocolos para la Ejecución de Actividades Presenciales de Investigación Científica, Administrativas y Servicios en la Facultad en el Marco del ASPO por COVID-19, cuya finalidad fue establecer las medidas de seguridad edilicias y personales orientadas a prevenir la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que desarrollara actividades de investigación, servicios y administrativas de manera presencial en la FCQ-UNC;

Que se han elaborado diversos formularios como parte de las medidas de seguridad, edilicias y personales orientadas a prevenir la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que desarrolla actividades presenciales en la FCQ;

Que en función del avance en el conocimiento de la circulación e infectividad del coronavirus SARS-CoV-2 y el estado sanitario actual de la pandemia COVID-19 en la provincia de Córdoba y en el país se hace necesario revisar y adaptar los protocolos de prevención de la infección con alcance a todo el personal y a todas las actividades presenciales que se realizan en la FCQ;

Que desde el inicio de la pandemia la FCQ ha adherido a las medidas sanitarias de prevención contra COVID-19, las que incluyeron la creación del Corredor Sanitario (RD FCQ 966/2020), un Centro de Rastreo (RD FCQ 102/2021) y más recientemente un Centro de Testeo COVID-19 FCQ (RD 1293/2021);

Que desde fines de 2020 a la fecha en el país se ha iniciado el proceso de vacunación contra SARS-CoV2, y que actualmente alrededor del 68% de la población general ha completado su esquema de inmunización con dos dosis y un 82% cuenta con al menos una dosis;

Que en virtud de este estado de avance el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ ha redactado y aprobado un nuevo protocolo de prevención para la ejecución de actividades presenciales en el marco de la pandemia COVID-19;

Que el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ ha evaluado como conveniente aplicar el texto definitivo del mencionado protocolo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la FCQ-UNC, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser aplicado por el personal de la FCQ-UNC en general (docente, nodocente, y personal contratado y de gestión), estudiantes de grado y posgrado de la FCQ y de otras dependencias de la UNC (en calidad de practicantes, pasantes o becarios) así como todo personal de otras instituciones o dependencias de la UNC (investigadores, becarios y personal técnico y administrativo, etc.) que deban o requieran realizar actividades presenciales en los edificios de la FCQ en el Marco de la pandemia COVID-19.

Artículo 2: Dejar sin efecto el Anexo I de la RD FCQ 1342/2021, el cual será reemplazado en un todo por el Anexo que se indica en el artículo anterior.

Artículo 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

npd/MMM

Digitally signed by MANZO Pablo Gabriel
Date: 2022.02.07 10:39:46 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Gabriel Manzo
Secretario General
Secretaría General Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by MARISCAL Marcelo Mario
Date: 2022.02.07 12:27:57 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Marcelo Mario Mariscal
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.02.07 12:27:58 -03'00'